



**JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Junio 17 de 2021

Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: DAVIVIENDA
Ejecutado: ANDRES FELIPE AGUIRRE
Radicado N°: 05001 31 03 015 2018 00061 00
Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito

Toda vez que no se presentaron objeciones a la liquidación de Crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 446 del C. G. del P., el Despacho le imparte su aprobación, toda vez que la encuentra conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTE
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e961c893b76e4596a6d1ded54225282cbd3b86824629dc1f6b9d97a71add1e**

Documento generado en 18/06/2021 12:31:42 PM